



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

la Ciudad a los Excmos S. D. Julian de Actu-
mos, y D. Nicolas de Estrada a efectos de q' si
tienen labordad de admitir dha. Comision, y
en el caso de q' la aceptan se les llaman los
poderes competentes q' se otorgaron al efecto.

Exposición de D. Haviendose concludido el punto de citacion
1.º Diputado D. el mismo Sr. de Exca. dho. que consta a este
Sr. D. Paul de la H. Ayuntamiento q' el Sr. D. Tomas de Espadero
no vive ya y halla en esta Ciudad domiciliado y exercien-
do el empleo de Comand. del Realio Militar
Espadero, como tal
de la misma, y q' por ello estarian no se le
cite a los Cabildos quando esa Regidon en el
año de mil ochocientos otros por nombram.
de la Exma S.ª Marques de la Florida pro-
pietaria, puer viviendo S. E. no ofiere duda
en q' no deya de ser Regidon ademas q' segun
tiene noticia el exponente despues de la
muerte del Exmo Sr. D. Juan de Bonifaz
otuvo el mismo Sr. de Espadero nuevo al-
título; por lo q' reclama qualquiera utilidad
o' despues q' pueda haver en el particular
si la falta de Citacion dimanara de algun
Acuerdo del Ayuntamiento, y pides q' si fuere
necesario en el dho. q' el Sr. Presidente se cite
para verse los antecedentes se citen a los

